

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0141-2023-MPHCO-GRH

Huánuco, 22 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 0498-2023-MPHCO-GPP-SGP de fecha 22 de marzo de 2023 del Sub Gerente de Presupuesto; Informe N° 096-2023-MPHCO-GRH de fecha 21 de marzo 2023 del Gerente de Recursos Humanos; Informe N° 299-2023-MPHCO-GDE-SGSC de fecha 16 de marzo de 2023; y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que... "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la constitución política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, con la Resolución Gerencial N° 0032-2023-MPHCO-GM de fecha 08 de febrero de 2023 se conformó el Comité Permanente encargado de la evaluación y selección para la contratación de personal, bajo el Régimen laboral – Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, con el Informe N° 096-2023-MPHCO-GRH de fecha 21 de marzo de 2023, el Gerente de Recursos Humanos solicita Certificación Presupuestal para la Convocatoria CAS Transitorio 2023 – II por el importe de S/329,400.00 (trescientos veintinueve mil cuatrocientos con 00/100 soles), más las contribuciones sociales, y vacaciones trucas de CAS, que asciende a un total de S/ 386,348.88.

Que, con el Informe N° 498-2023-MPHCO-GPP-SGP de fecha 22 de marzo de 2023 del Sub Gerente de Presupuesto se informa la disponibilidad presupuestal para los gastos de convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Transitorio II-2023-MPHCO, por un periodo de 03 meses en el presente ejercicio fiscal 2023, requerido por la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 01 PLAZAS DE PERSONAL CAS TRANSITORIO 2023-II 2.3 Bienes y Servicios															
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO (300885) FTE. FTD. : FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL											EN NUEVOS SOLES		UIT= 4,950 RMV = 1025		
N° ORD	META SIAF	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CARGO	LUGAR DONDE PRESTA SERVICIOS	PEA	REMUNERACIÓN MENSUAL		BENEFICIO SOCIAL	N° de Meses	COSTO ANUAL (MAR- MAY)		
									Contrato Adm. Servicios	Contribuciones ESSALUD C.A.S			Contrato Adm. Servicios	Contribuciones ESSALUD	
REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD, SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA									84	109,800.00	9,833.98	27,450.00		329,400.00	29,498.88
1	0103	APNOP	9002	3999999	5001170	Sereno a Pie	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	40	48,000.00	4,320.00	12,000.00	3	144,000	12900.00	
2	0103	APNOP	9002	3999999	5001170	Sereno Choler	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	21	27,300.00	2,457.00	6,825.00	3	81,900	7371.00	
3	0103	APNOP	9002	3999999	5001170	Sereno de Patrullaje Motorizado	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	10	13,000.00	1,170.00	3,250.00	3	39,000	3510.00	
4	0103	APNOP	9002	3999999	5001170	Coordinador del Servicio de Serenazgo	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	5,000.00	400.98	1,250.00	3	15,000	1202.88	
5	0103	APNOP	9002	3999999	5001170	Policia Municipal	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	10	15,000.00	1,350.00	3,750.00	3	45,000	4050.00	
6	0103	APNOP	9002	3999999	5001170	Apoyo Administrativo	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	1,500.00	135.00	375.00	3	4,500	405.00	
MENSUAL									84	109,800	9,833	27,450.00		329,400.00	29,498.88
ANUAL															386,348.88



Que, con el Informe N° 299-2023-MPHCO-GDE-SGSC de fecha 16 de marzo de 2023 se presenta los términos de referencia para la contratación administrativa de servicios de los puestos de Sereno a pie, Sereno Chofer, Sereno de Patrullaje motorizado, Coordinador del servicio de serenazgo, Policía Municipal y Apoyo administrativo, con la característica de determinados, que realizarán labores de necesidad transitoria conforme prevé el artículo 5 del D. Leg. N° 1057 modificado por la Ley N° 31131;

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución Gerencial N° 0005-2023-MPHCO-GM de fecha 13 de enero de 2023 se delegó a la Gerencia de Recursos Humanos la facultad de APROBAR las Bases para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios – D. Leg. N° 1057, ello concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprobado por Ordenanza Municipal N° 037-2021-MPHCO y normas complementarias aplicables al presente acto administrativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - D. Leg. N° 1057 (CAS) Transitorio II-2023-MPHCO, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para atender los requerimientos de personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- DISPONER que las unidades orgánicas miembros del comité permanente designado con la Resolución Gerencial N° 0032-2023-MPHCO-GM de fecha 08 de febrero de 2023, remitan el nombre de los responsables que participarán el proceso evaluativo en calidad de titulares y suplentes respectivamente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los miembros de la comisión y demás unidades pertenecientes de la Municipalidad Provincial de Huánuco para su conocimiento y demás fines de ley.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las demás Unidades Orgánicas de la entidad, dentro del plazo de Ley, en aplicación del T.U.O de la Ley Procedimientos Administrativo General - Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Adm. **JOSÉ LUIS COTRINA LUNA**
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS